

MINISTERIO DE TRABAJO

14543 ORDEN de 4 de junio de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Remedios Trigo Cebreiro.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 17 de enero de 1974 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Remedios Trigo Cebreiro,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando, en parte, el recurso contencioso-administrativo número 10.375/1968 promovido por el Procurador señor Murga en nombre y representación de doña Remedios Trigo Cebreiro debemos anular y anulamos, por no ajustadas a Derecho, las Resoluciones del Ministerio de Trabajo de diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho y veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve (confirmatorias de las dictadas por la Dirección General de Trabajo de veinticuatro de abril y dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho); declarando, asimismo, inadmisibles la pretensión complementaria deducida a través del apartado tercero del escrito de demanda. Absolviendo a la Administración demandada de lo demás instado. Y sin expresa condena en costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan Becerril.—José María Cordero.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina. Paulino Martín.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1974.—P. D., el Secretario general técnico. Antonio Chozas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

14544 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5 y 7, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica tramo primero

Origen: Apoyo número 43 de la línea San Francisco. Albalá.
Final: Línea a finca Malpica de Portugal.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,688.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio - acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Linea eléctrica tramo tercero

Origen: Centro de transformación Malpica de Portugal.

Final: Río Guadiana.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,255.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio, acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural en la zona del río Guadiana, colindante con la finca Malpica de Portugal, del término de Olivenza.

Presupuesto: 691.373 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7880.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de junio de 1974.—El Delegado provincial accidental, José A. Carbonell.—10.282 C.

14545 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5 y 7, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Cerro de las Gallinas, barrio Cantarranas, carretera Don Alvaro, Mérida.

Tipo: Intemperle.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000/350-220 V.

Colocado en sustitución del apoyo número 38 de la línea de 15 KV a Don Alvaro.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a zonas rurales.

Presupuesto: 185.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7987.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de junio de 1974.—El Delegado provincial accidental, José A. Carbonell.—10.285-C.

14546 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5 y 7, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: